DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 65/2018

Asunción, 11 de diciembre de 2018.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 65/2018, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL EDIFICIO SEDE DE LA DIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE". ID N° 350751**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se realizó el 17 de setiembre de 2018, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	EN OBRAS de Nelson Federico Segovia	Gs. 188.340.000.-
2	ESTRUCTURAS SRL	Gs. 188.190.083.-
3	JUAN AGUSTIN CANATTA	Gs. 164.849.871.-
4	SERVICIOS EL EQUIPO de Eladio Babañoli	Gs. 199.948.000.-
5	EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE	Gs. 186.850.368.-
6	CQ INGENIERÍA SRL	Gs. 185.595.138.-
7	FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA de Miguel Augusto Amarilla	Gs. 147.414.000.-

CONSIDERANDO:

Atendiendo a lo establecido en el artículo 27° de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución MOPC N°: 1602/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1603/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018 que modifica el Artículo 3° de la Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y por un Equipo Técnico Especializado (ETE) designado por la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta que el proceso que nos ocupa se encuentra en evaluación, corresponde aplicar el Artículo 5° de la Resolución MOPC N° 1602/2018 supra mencionada, que establece en su parte pertinente: "*...En los procesos cuyos Pliegos de Bases y Condiciones hayan sido aprobados por resolución previa a la presente; y los que se encuentren en etapa de evaluación, y en consecuencia, no se haya designado por resolución el Equipo Técnico Especializado (ETE) correspondiente, los informes de evaluación serán suscritos por un Asesor Técnico designado por el Comité de Evaluación integrado por los titulares o representantes de los numerales 1, 2 y 3 del Art. 2°, hecho que constará en el propio informe de evaluación*".

Por tanto, los miembros del comité evaluador, en cumplimiento al mencionado artículo, designan a Ing. Luis Pascottini, como Asesor Técnico para realizar el análisis técnico de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Marin Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

legal, en el cual expone (sic):

1. **EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

- INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Se ha realizado el análisis de las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, encontrando que las mismas CUMPLEN con lo requerido en el PBC, de acuerdo al anexo que acompaña al informe remitido, los cuales forman parte del presente dictamen.

- VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 "...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".

Resulta oportuno manifestar que se procedió a verificar a los sujetos individualizados que integran cada una de las empresas participantes en el llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones, constatando que ninguno de los sujetos individualizados dentro de las firmas participantes tiene vínculos activos en el SINARH.

- ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.

Se informa que todas las ofertas presentadas **CUMPLEN** con la documentación legal establecida en el PBC y en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al informe de evaluación, el cual forma parte del presente dictamen.

2. **CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL.**

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI – Formularios y Sección VII – Anexos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones. -

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y prosiguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación procede al Análisis Económico Financiero, en cuya parte pertinente expresa cuanto sigue (sic):

1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II. "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN"; Punto 3. "CAPACIDAD FINANCIERA"; Ítems:** "Coeficiente de Liquidez", "Coeficiente de Solvencia" y "Recursos

Lic. V. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Financieros"; **Punto 4. "VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (FACTURACIÓN ANUAL MEDIA)"**; del PBC. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes criterios:

1.1. Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento de los oferentes se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ Promedio de los balances de los últimos tres años (≥ 1,50)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA Promedio de los balances de los últimos tres años (≤ 0,50)	RECURSOS FINANCIEROS El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres sin condiciones de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS En promedio un volumen anual de facturación igual o superior al equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta de precio presentada por el oferente.	CRITERIOS
1.-	FYA SERVICIOS DE INGENIERIA de Miguel Augusto Amarilla	Gs 147.414.000	No Cumple	No Cumple	Cumple (*)	Cumple	No Cumple
2.-	ING. JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ	Gs 164.849.871	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.-	CQ INGENIERIA S.R.L.	Gs 185.595.138	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(*) Indica las Notas Bancarias con Línea de Crédito "Aprobada", que fueron complementadas al Capital Operativo.
(**) Indica las Notas Bancarias con Línea de Crédito "Condicionados", que no fueron complementadas al Capital Operativo.

1.2. OBSERVACIÓN

El oferente FYA SERVICIOS DE INGENIERIA de Miguel Augusto Amarilla **"NO CUMPLE"** en los siguientes Requisitos Mínimos:

Coeficiente de Liquidez: deberá ser igual o mayor a 1,50 (uno con cincuenta) en promedio; el resultado obtenido de los estados financieros presentados por el oferente es **1,15 (uno con quince).**
Coeficiente de Solvencia: deberá ser igual o menor a 0,50 (cero con cincuenta) en promedio; el resultado obtenido de los estados financieros presentados por el oferente es de **0,76 (cero con setenta y seis).**

1.3. CALIFICACIÓN

Que, se seleccionó las tres ofertas más bajas las que fueron analizadas en detalle para la verificación de los cumplimientos de los requisitos de calificación.

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes, se define de la siguiente manera:

- ✓ **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Las empresas evaluadas en este Ítem **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido; a excepción de la empresa **FYA SERVICIOS DE INGENIERIA de Miguel Augusto Amarilla,** quien **"NO CUMPLE"** con el criterio mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ **COEFICIENTE DE SOVENCIA:** Las empresas evaluadas en este Ítem **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido; a excepción de la empresa **FYA SERVICIOS DE INGENIERIA de Miguel Augusto Amarilla,** quien **"NO CUMPLE"** con el criterio mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ **RECURSOS FINANCIEROS:** Todos los oferentes evaluados en este Ítem **"CUMPLEN"** con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Luis V. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Ma[illegible]
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

✓ **VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (FACTURACIÓN ANUAL MEDIA):** Todos los oferentes evaluados en este Ítem **"CUMPLEN"** con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. INFORME COMPLEMENTARIO:

A continuación, se expone el resultado Complementario de la Capacidad Financiera de las empresas participantes, conforme a lo requerido en el Memorándum CEO N° 237/2.018 de fecha 26 de noviembre de 2018, el cual solicita informe económico financiero complementario en atención al Memorándum DET N 175/2018 por el cual se remitió adjunto el Informe de Evaluación de la Capacidad Financiera del llamado que nos ocupa en el cual.

N° s/acta de apertura	EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ Promedio de los balances de los últimos tres años (≥ 1,50)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA Promedio de los balances de los últimos tres años (≤ 0,50)	RECURSOS FINANCIEROS El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres sin condiciones de otros compromisos contractuales del adjudicatario será 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS En promedio un volumen anual de facturación igual o superior al equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta de precio presentada por el oferente.		CRITERIOS
2.-	ESTRUCTURAS S.R.L	Gs 188.190.083	Cumple	Cumple	Cumple	Gs 94.095.042	Cumple	Cumple
1.-	EN OBRAS de Nelson F. Segovia Azucas.	Gs 188.340.000	Cumple	Cumple	Cumple	Gs 94.170.000	Cumple	Cumple

✓ **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Las empresas evaluadas en este Ítem **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ **COEFICIENTE DE SOVENCIA:** Las empresas evaluadas en este Ítem **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ **RECURSOS FINANCIEROS:** Las empresas evaluadas en este Ítem **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ **VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (Facturación Anual Media):** Las empresas evaluadas en este Ítem **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por último, se informa que el Balance General del año 2017 presentado por el oferente EN OBRAS de Nelson Segovia a través del Expediente M.E.U. N° 52.105/2018, presenta una diferencia entre el Activo Total y la sumatoria del Pasivo Total y el Patrimonio Neto de Gs. 672.188.603 (seiscientos setenta y dos millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos tres), debido a que el Resultado del Ejercicio declarado es 0 (cero).

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

1- INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

Acta de Apertura; *Se deja expresa constancia de cuanto sigue:*

Punto 2. La representante de EN OBRAS, manifiesta que la empresa ING JUAN AGUSTIN CANATTA, presenta el Certificado de Producto de Empleo Nacional en trámite sin valor legal, así también, la empresa SERVICIOS EL EQUIPO de Eladio Babañoli, no presenta Certificado de Producto Nacional, la empresa EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., presenta en su SIPE N° 1513891 la Constancia de IPS Vencida al 14 de setiembre y presenta el Certificado de Producto de Empleo Nacional en trámite sin valor legal, la empresa CQ INGENIEIRA, presenta su SIPE N°1514003 la Constancia de IPS Vencida al 14 de setiembre y no presenta el Certificado de Empleo Nacional, la empresa FYA SERVICIOS DE INGENIERIA de Miguel Augusto Amarilla, presenta en su SIPE

Ing. Luis G. Pascoal
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

N°1513436, la Constancia de IPS vencida al 14 de setiembre y no presenta el Certificado de producto de empleo Nacional. La empresa ESTRUCTURA S.R.L., presenta en su SIPE N| 1513831, la constancia de IPS vencida al 14 de setiembre.

2- ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA.

1. Empresa ING JUAN AGUSTIN CANATTA: tras la verificación de la oferta presentada, se constata que la mencionada empresa presenta el Certificado de Producto de Empleo Nacional correspondiente al ID 350751. Así mismo, se observa que el certificado fue expedido de forma electrónica por el Sistema de Ventana Única de Exportación (VUE) según consta en Folio 58 de su oferta.

   Se trae a colación lo expresado en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1560/17 el cual reza lo siguiente: *Artículo 2o. Establecer, que los certificados de origen nacional, serán emitidos en forma electrónica a través del módulo correspondiente del Sistema Ventanilla Única de Exportación VUE (www.vue.org.py)*

Por consiguiente; la empresa en cuestión, presenta el documento solicitado en el PBC. No obstante, el mismo fue autorizado en fecha 19/09/2018 posterior al acto de apertura.

2. *Empresa SERVICIOS EL EQUIPO:* tras la verificación de la oferta presentada, se constata que la mencionada empresa presenta el Certificado de Producto de Empleo Nacional correspondiente al ID 350751. Así mismo, se observa que el certificado fue expedido de forma electrónica por el Sistema de Ventana Única de Exportación (VUE) según consta en Folio 51 de su oferta.

   Se trae a colación lo expresado en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1560/17 el cual reza lo siguiente;

   Artículo 2o. Establecer, que los certificados de origen nacional, serán emitidos en forma electrónica a través del módulo correspondiente del Sistema Ventanilla Única de Exportación VUE (www.vue.org.py)

Por consiguiente; la empresa en cuestión, presenta el documento solicitado en el PBC. No obstante, el mismo fue autorizado en fecha 18/09/2018 posterior al acto de apertura.

3. EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E, tras la verificación de la constancia del SIPE se constata que el documento se encuentra vencido a la fecha de la apertura, no obstante, dicho documento no se encuentra dentro los criterios de valoración, sin embargo, para los criterios de desempate y para la firma del contrato conforme al Anexo II. Documentos a presentar para la firma del contrato.

En cuanto al Certificado del Producto de Empleo Nacional, fue autorizado en fecha 18/09/2018 posterior al acto de apertura.

4. CQ INGENIEIRIA S.R.L. Tras la verificación de la constancia del SIPE se constata que la constancia de IPS se encuentra vencido a la fecha de la apertura, no obstante, dicho documento no se encuentra dentro los criterios de valoración, sin embargo, para los criterios de desempate y para la firma del contrato conforme al Anexo II. Documentos a presentar para la firma del contrato.
   En cuanto al Certificado del Producto de Empleo Nacional, el mismo fue solicitado por nota a la empresa, la cual a la fecha no respondió.

5. FYA SERVICIOS DE INGENIERIA de Miguel Augusto Amarilla: tras la verificación de la oferta presentada, se constata que la mencionada empresa presenta el Certificado de Producto de Empleo Nacional correspondiente al ID 350751. Así mismo, se observa que el certificado fue expedido de forma electrónica por el Sistema de Ventana Única de Exportación (VUE) según consta en Folio 30 de su oferta, el mismo fue autorizado en fecha 18/09/2018 posterior al acto de apertura.
   En cuanto a la constancia de IPS se constata que la constancia de IPS se encuentra vencido a la fecha de la apertura, no obstante, dicho documento no se encuentra dentro los criterios de valoración, sin embargo, para los criterios de desempate y para la firma del contrato conforme al Anexo II. Documentos a presentar para la firma del contrato.

6. ESTRUCTURA S.R.L., tras la verificación de la Constancia de IPS, se constata que la constancia de IPS se encuentra vencido a la fecha de la apertura, no obstante, dicho documento no se encuentra

Ing. Luis O. Pa... Director ... Dirección de Bienes y S...

Abg. Edgar Ibañez Jefe de Gabinete MOPC

Abog. Miguel Marín Bestard Director de Asuntos Jurídicos M.O.P.C.

dentro los criterios de valoración, sin embargo, para los criterios de desempate y para la firma del contrato conforme al Anexo II. Documentos a presentar para la firma del contrato.

La revisión de las propuestas abarcó lo referente al análisis y el método de evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03 respectivamente.

3- EVALUACIÓN DE OFERTAS. Margen de Preferencia.

En cuanto al Margen de preferencia establecido en el Punto 9 de los Criterios de Evaluación., se aclara que todas las empresas presentaron en forma el documento requerido. Así mismo, el margen de preferencia para el proceso, no será aplicado considerando que la oferta más baja cuenta con dicho certificado.

4- VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LA SECCIÓN II.

1. OFERENTE: FYA SERVICIOS DE INGENIERIA de Miguel Augusto Amarilla.

PARA EL ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN FUE REDACTADA NOTA AL OFERENTE, REFERENTE A SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL, SEGÚN SIGUIENTE DETALLE:

1. **Presentar certificados de obras de mantenimiento y construcciones en general de edificios en cuanto a una escala física (mínimo 200 m2)**, de manera a acreditar el Curriculum del personal propuesto para residente de obras.
2. **Declaración Jurada de disponibilidad y trabajo**, en caso que el Oferente sea adjudicado.
3. **Presentar un personal Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional**: haber realizado trabajos como Fiscalizador o Supervisor en fiscalización, supervisión y/o monitoreo de la implementación de las medidas de protección de la salud, higiene y seguridad ocupacional contempladas en Planes de Gestión Ambiental y Social, Especificaciones Técnicas Ambientales Generales u otras documentaciones o exigencias, de al menos dos (2) obras viales o de infraestructura. **Se deberá presentar Currículum Vitae, Certificados de obras y una Declaración Jurada de disponibilidad y trabajo, en caso que el Oferente sea adjudicado.**
4. **Desglose de precios de los Ítems N° 1,2,3,4,5,7,9,10,11,13,15 y 17 ofertados con una explicación detallada de la composición del precio en todos los ítems**, teniendo en cuenta que el monto ofertado en varios ítems tiene diferencias del 20% por encima y 30% por debajo al precio referencial.

La empresa Oferente presento nota ingresada a nuestra institución con MEU N° 47541/18, presentando toda la documentación solicitada más arriba. En cuanto al precio ofertado por la empresa y el desglose del mismo se considera aceptable o admisible por este departamento.

2. <u>OFERENTE: JUAN AGUSTIN CANATTA.</u>

PARA EL ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN FUE REDACTADA NOTA AL OFERENTE, REFERENTE A SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL, SEGÚN SIGUIENTE DETALLE:

1. **Presentar certificados de obras de mantenimiento y construcciones en general de edificios en cuanto a una escala física (mínimo 200 m2)**, de manera a acreditar el Curriculum del personal propuesto para residente de obras.
2. **Presentar un personal Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional**: haber realizado trabajos como Fiscalizador o Supervisor en fiscalización, supervisión y/o monitoreo de la implementación de las medidas de protección de la salud, higiene y seguridad ocupacional contempladas en Planes de Gestión Ambiental y Social, Especificaciones Técnicas Ambientales Generales u otras documentaciones o exigencias, de al menos dos (2) obras viales o de infraestructura. **Se deberá presentar Currículum Vitae, Certificados de obras y una Declaración Jurada de disponibilidad y trabajo, en caso que el Oferente sea adjudicado.**

Ing. Luis O. [illegible]
Dirección de [illegible]

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

3. El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje un cronograma físico - financiero, indicando montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado. La presentación del mismo será de carácter obligatorio.
4. **Desglose de precios del Ítem N° 15 ofertado con una explicación detallada de la composición del precio**, teniendo en cuenta que el monto ofertado cuenta con diferencia elevada conforme al precio referencial.

La empresa Oferente a la fecha no respondió la nota en donde se solicita los documentos citados más arriba.

3. **OFERENTE: CQ INGENIERÍA SRL.**

PARA EL ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN FUE REDACTADA NOTA AL OFERENTE, REFERENTE A SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL, SEGÚN SIGUIENTE DETALLE:

1. Presentar Formulario N° 4- Composición de precios Unitarios
2. Presentar Certificado de Origen Nacional
3. **Presentar Curriculum vitae del personal propuesto para residente** de obras.
4. **certificados de obras de mantenimiento y construcciones en general de edificios en cuanto a una escala física (mínimo 200 m2)**, de manera a acreditar el Curriculum del personal propuesto para residente de obras.
5. **Presentar un personal Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional**: haber realizado trabajos como Fiscalizador o Supervisor en fiscalización, supervisión y/o monitoreo de la implementación de las medidas de protección de la salud, higiene y seguridad ocupacional contempladas en Planes de Gestión Ambiental y Social, Especificaciones Técnicas Ambientales Generales u otras documentaciones o exigencias, de al menos dos (2) obras viales o de infraestructura. **Se deberá presentar Currículum Vitae, Certificados de obras y una Declaración Jurada de disponibilidad y trabajo, en caso que el Oferente sea adjudicado.**
6. El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje un cronograma físico - financiero, indicando montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado. La presentación del mismo será de carácter obligatorio.
7. **Desglose de todos Ítems ofertados con una explicación detallada de la composición de los precios**, teniendo en cuenta que el monto ofertado para cada uno de ellos cuenta con diferencias por debajo y encima del precio referencial.

La empresa Oferente a la fecha no respondió la nota en donde se solicita los documentos citados más arriba.

4. **OFERENTE: EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE.**

PARA EL ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN FUE REDACTADA NOTA AL OFERENTE, REFERENTE A SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL, SEGÚN SIGUIENTE DETALLE:

1. Presentar Formulario N° 4
2. Presentar Formulario N° 5
3. Presentar Formulario N° 6
4. Presentar Formulario N° 6.1
5. Presentar Formulario N° 7
6. Presentar Formulario N° 9
7. Presentar Formulario N° 12
8. **Presentar Curriculum vitae del personal propuesto para residente** de obras.
9. **certificados de obras de mantenimiento y construcciones en general de edificios en cuanto a una escala física (mínimo 200 m2)**, de manera a acreditar el Curriculum del personal propuesto para residente de obras.

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Marin Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

10.Declaración Jurada de disponibilidad y trabajo, en caso que el Oferente sea adjudicado.
11.Presentar un personal Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional: haber realizado trabajos como Fiscalizador o Supervisor en fiscalización, supervisión y/o monitoreo de la implementación de las medidas de protección de la salud, higiene y seguridad ocupacional contempladas en Planes de Gestión Ambiental y Social, Especificaciones Técnicas Ambientales Generales u otras documentaciones o exigencias, de al menos dos (2) obras viales o de infraestructura. **Se deberá presentar Currículum Vitae, Certificados de obras y una Declaración Jurada de disponibilidad y trabajo, en caso que el Oferente sea adjudicado.**
12. El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje un cronograma físico - financiero, indicando montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado. La presentación del mismo será de carácter obligatorio.

La empresa Oferente a la fecha no respondió la nota en donde se solicita los documentos citados más arriba.

5. <u>OFERENTE: ESTRUCTURAS SRL.</u>

Para el análisis de los criterios de evaluación fue redactada Nota AL oferente, referente a solicitud de documentos de carácter formal, según siguiente detalle:

1. Presentar Formulario N° 9
2. Presentar Formulario N° 12
3. **Presentar un personal Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional**: haber realizado trabajos como Fiscalizador o Supervisor en fiscalización, supervisión y/o monitoreo de la implementación de las medidas de protección de la salud, higiene y seguridad ocupacional contempladas en Planes de Gestión Ambiental y Social, Especificaciones Técnicas Ambientales Generales u otras documentaciones o exigencias, de al menos dos (2) obras viales o de infraestructura. **Se deberá presentar Currículum Vitae, Certificados de obras y una Declaración Jurada de disponibilidad y trabajo, en caso que el Oferente sea adjudicado.**
4. El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje un cronograma físico - financiero, indicando montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado. La presentación del mismo será de carácter obligatorio.
5. **Desglose de precios del Ítem N° 16 ofertado con una explicación detallada de la composición del precio**, teniendo en cuenta que el monto ofertado cuenta con diferencia elevada conforme al precio referencial.

La empresa Oferente presento nota ingresada a nuestra institución con MEU N° 47892/18, presentando toda la documentación solicitada en los ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5.

6. <u>OFERENTE: En Obras de Nelson F. Segovia Azucas</u>

PARA EL ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN FUE REDACTADA NOTA AL OFERENTE, REFERENTE A SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL, SEGÚN SIGUIENTE DETALLE:

1. Presentar Formulario N° 4
2. Presentar Formulario N° 6.1
3. Presentar Formulario N° 9
4. Presentar Formulario N° 12
5. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (1) un contrato, durante los últimos (10) diez años, similares a las obras propuestas.
La similitud debe basarse en trabajos de mantenimiento y construcciones en general de edificios en cuanto a una escala física (mínimo 200 m2), conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras.

Ing. Luis O. Pérez
Director
Dirección de Bienes

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio

6. **Presentar Curriculum vitae del personal propuesto para residente** de obras.
7. **certificados de obras de mantenimiento y construcciones en general de edificios en cuanto a una escala física (mínimo 200 m2)**, de manera a acreditar el Curriculum del personal propuesto para residente de obras.
8. **Declaración Jurada de disponibilidad y trabajo**, en caso que el Oferente sea adjudicado.
9. **Presentar un personal Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional**: haber realizado trabajos como Fiscalizador o Supervisor en fiscalización, supervisión y/o monitoreo de la implementación de las medidas de protección de la salud, higiene y seguridad ocupacional contempladas en Planes de Gestión Ambiental y Social, Especificaciones Técnicas Ambientales Generales u otras documentaciones o exigencias, de al menos dos (2) obras viales o de infraestructura. **Se deberá presentar Currículum Vitae, Certificados de obras y una Declaración Jurada de disponibilidad y trabajo, en caso que el Oferente sea adjudicado.**
10. El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje un cronograma físico - financiero, indicando montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado. La presentación del mismo será de carácter obligatorio.

La empresa Oferente presento nota ingresada a nuestra institución con MEU N° 47565/18, presentando toda la documentación solicitada más arriba.

7. <u>OFERENTE: SERVICIOS EL EQUIPO de Eladio Babañoli</u>

PARA EL ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN FUE REDACTADA NOTA AL OFERENTE, REFERENTE A SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL, SEGÚN SIGUIENTE DETALLE:

1. Presentar Formulario N° 12
2. **Presentar Curriculum vitae del personal propuesto para residente** de obras.
3. **certificados de obras de mantenimiento y construcciones en general de edificios en cuanto a una escala física (mínimo 200 m2)**, de manera a acreditar el Curriculum del personal propuesto para residente de obras.
4. **Declaración Jurada de disponibilidad y trabajo**, en caso que el Oferente sea adjudicado.
5. **Presentar un personal Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional**: haber realizado trabajos como Fiscalizador o Supervisor en fiscalización, supervisión y/o monitoreo de la implementación de las medidas de protección de la salud, higiene y seguridad ocupacional contempladas en Planes de Gestión Ambiental y Social, Especificaciones Técnicas Ambientales Generales u otras documentaciones o exigencias, de al menos dos (2) obras viales o de infraestructura. **Se deberá presentar Currículum Vitae, Certificados de obras y una Declaración Jurada de disponibilidad y trabajo, en caso que el Oferente sea adjudicado.**
6. El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje un cronograma físico - financiero, indicando montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado. La presentación del mismo será de carácter obligatorio.

La empresa Oferente a la fecha no respondió la nota en donde se solicita los documentos citados más arriba.

5- **CONCLUSIÓN:**

En base a la evaluación documental de las ofertas presentadas (COPIAS); y, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de bases y condiciones es por el TOTAL, **se concluye que las empresas FYA SERVICIOS DE INGENIERIA de Miguel Augusto Amarilla, ESCRUCTURAS S.R.L. y EN OBRAS de Nelson Segovia cumplen con los criterios técnicos evaluados en este departamento.**

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Marin Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

IV. CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

En atención al informe económico se observa que la firma *FYA SERVICIOS DE INGENIERIA de Miguel Augusto Amarilla* **No cumple** con los *Requisitos Mínimos* de ***Coeficiente de Liquidez y Solvencia.***

Así mismo con relación a las empresas Juan Agustín Canatta, SERVICIOS EL EQUIPO de Eladio Babañoli, EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE y CQ INGENIERÍA SRL, se informa que los mismos **no cumplen** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el PBC.

En razón a los citados informes correspondientes se colige que la oferta presentada por **ESTRUCTURAS SRL Cumple** con los criterios legales, técnicos y económico financiero, la misma constituye la oferta más solvente susceptible de ser adjudicada.

Por lo expuesto, y en teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, así como lo establecido en el artículo 58 al 63 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **LLAMADO MOPC N° 65/2018, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL EDIFICIO SEDE DE LA DIRECCIÓN DE MARINA MERCANTE". ID N° 350751,** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ESTRUCTURAS SRL RUC N° 80022439-6	Gs. 188.190.083.-

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Titular o Representante de la Jefatura de Gabinete .....

Titular o Representante de la Dirección de Planificación Económica .....

Abog. Miguel Martín Beatard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular o representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos .....

Asesor Técnico designado .....

Ing. [illegible]
Director
Dirección de Bienes y Suministros

ANEXO B- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL EDIFICIO DE LA DIRECCION DE MARINA MERCANTE

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 65/2018 - ID Nº 350.751					PRECIO REFERENCIAL		FYA SERVICIOS DE INGENIERIA			INGENIEIRO JUAN CANATTA			ESTRUCTURAS S.R.L. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES			EN OBRAS			EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.			SERVICIOS EL EQUIPO de Eladio Babañoli Gomez			CQ INGENIERIA S.R.L.		
Nº	CÓDIGO/ CATALOGO	RUBROS	UN.	CANT.	PRECIO UNIT. (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)	P. UNITARIO (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)	Diferencia en %	P. UNITARIO (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)	Diferencia en %	P. UNITARIO (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)	Diferencia en %	P. UNITARIO (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)	Diferencia en %	P. UNITARIO (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)	Diferencia en %	P. UNITARIO (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)	Diferencia en %	P. UNITARIO (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)	Diferencia en %
1	72131601-006	Provisión y colocación de membrana aluminizada	M2	50,00	127.800	6.390.000	80.000	4.000.000		95.810	4.790.500	-25,03	124.178	6.208.900	-2,83	97.500	4.875.000	-23,71	111.952	5.597.600	-12,40	120.000	6.000.000	-6,10	111.800	5.590.000	-97,21
2	72131601-006	Tratamiento impermeable	M2	494,00	87.500	43.225.000	61.000	30.134.000		64.350	31.788.900	-26,46	65.811	32.510.634	-24,79	85.000	41.990.000	-2,86	76.650	37.865.100	-12,40	80.000	39.520.000	-8,57	76.540	37.810.760	-99,75
3	72103003-001	Demolición de membrana y piso existente	M2	383,00	64.600	24.741.800	25.000	9.575.000		50.050	19.169.150	-22,52	50.626	19.389.758	-21,63	50.000	19.150.000	-22,60	56.589	21.673.587	-12,40	56.000	21.448.000	-13,31	55.556	21.277.948	-99,42
4	72131601-006	Colocación de carpeta de base	M2	383,00	70.000	26.810.000	40.000	15.320.000		52.027	19.926.341	-25,68	54.767	20.975.761	-21,76	55.000	21.065.000	-21,43	61.320	23.485.560	-12,40	70.000	26.810.000	0,00	61.920	23.715.360	-99,60
5	72131601-006	Provisión de platos de desague	UNI	7,00	511.100	3.577.700	100.000	700.000		386.100	2.702.700	-24,46	471.527	3.300.689	-7,74	500.000	3.500.000	-2,17	447.723	3.134.061	-12,40	500.000	3.500.000	-2,17	439.546	3.076.822	-97,21
6	72131601-006	Preparación de babetas	ml	110,00	47.100	5.181.000	52.000	5.720.000	10,40	42.900	4.719.000	-8,92	47.508	5.225.880	0,87	55.000	6.050.000	16,77	41.259	4.538.490	-12,40	45.000	4.950.000	-4,46	40.506	4.455.660	-99,29
7	72131601-006	Provisión y colocación de membrana aluminizada	M2	420,00	127.800	53.676.000	80.000	33.600.000		95.810	40.240.200	-25,03	124.178	52.154.760	-2,83	97.500	40.950.000	-23,71	111.952	47.019.840	-12,40	120.000	50.400.000	-6,10	111.800	46.956.000	-99,67
8	72131601-006	Camara separadora aislapol de 200 micrones	M2	190,00	10.100	1.919.000	12.000	2.280.000	18,81	8.379	1.592.010	-17,04	7.629	1.449.510	-24,47	12.000	2.280.000	18,81	8.847	1.680.930	-12,41	10.000	1.900.000	-0,99	8.600	1.634.000	-98,62
9	72131601-006	Sellado de junta de construcción	ml	170,00	33.600	5.712.000	52.000	8.840.000		28.600	4.862.000	-14,88	26.908	4.574.360	-19,92	33.000	5.610.000	-1,79	29.433	5.003.610	-12,40	33.000	5.610.000	-1,79	28.810	4.897.700	-99,67
10	72131601-006	Refuerzo de impermeabilizaciones de babetas murete	M2	65,00	100.900	6.558.500	65.000	4.225.000		74.350	4.832.750	-26,31	77.306	5.024.890	-23,38	100.000	6.500.000	-0,89	88.388	5.745.220	-12,40	100.000	6.500.000	-0,89	86.860	5.645.900	-97,94
11	72131601-009	Pisos de tejuela de protección mecánica	M2	190,00	94.100	17.879.000	75.000	14.250.000		68.670	13.047.300	-27,02	83.015	15.772.850	-11,78	90.000	17.100.000	-4,36	82.431	15.661.890	-12,40	90.000	17.100.000	-4,36	80.926	15.375.940	-99,43
12	72131601-009	Zócalos de tejuela	ml	110,00	24.200	2.662.000	22.000	2.420.000	-9,09	19.878	2.186.580	-17,86	20.907	2.299.770	-13,61	25.000	2.750.000	3,31	21.199	2.331.890	-12,40	24.000	2.640.000	-0,83	20.726	2.279.860	-99,14
13	72131601-011	Provisión y colocación de cañerias de bajada	ml	14,00	67.300	942.200	25.000	350.000		64.350	900.900	-4,38	70.556	987.784	4,84	70.000	980.000	4,01	58.954	825.356	-12,40	65.000	910.000	-3,42	57.620	806.680	-83,54
14	72131601-001	Desmonte de compresor y sus respectivos componentes (conexión eléctrica y desague)	UNI	11,00	134.500	1.479.500	130.000	1.430.000	-3,35	134.420	1.478.620	-0,06	160.687	1.767.557	19,47	130.000	1.430.000	-3,35	117.822	1.296.042	-12,40	120.000	1.320.000	-10,78	115.670	1.272.370	-91,91
15	72131601-001	Provisión y colocación de bandeja de hierro y base de plancha metálica de 0,80x3,00, con protección perimetral con baranda de 0,70 h para soporte de compresores	UNI	11,00	228.600	2.514.600	500.000	5.500.000		286.000	3.146.000	25,11	255.314	2.808.454	11,69	270.000	2.970.000	18,11	200.253	2.202.783	-12,40	210.000	2.310.000	-8,14	196.940	2.166.340	-90,42
16	72131601-001	Reubicación de compresores y sus respectivos componentes (conexión electrica y desague) en el exterior	UNI	11,00	201.800	2.219.800	200.000	2.200.000	-0,89	201.630	2.217.930	-0,08	494.239	5.436.629	144,92	200.000	2.200.000	-0,89	175.776	1.933.536	-12,90	200.000	2.200.000	-0,89	172.860	1.901.460	-92,14
17	72131601-011	Desague de split con tubo de PVC de 1/2", adosados a la pared y conectados a la rejilla y de este al desague pluvial	ml	90,00	21.500	1.935.000	15.000	1.350.000		24.536	2.208.240	14,12	20.554	1.849.860	-4,40	25.000	2.250.000	16,28	18.834	1.695.060	-12,40	21.000	1.890.000	-2,33	18.490	1.664.100	-98,63
18	72131601-011	Rejilla de piso Nº 25, cuadrada para desague de compresores de AA	UNI	11,00	144.200	1.586.200	120.000	1.320.000	-16,78	107.250	1.179.750	-25,62	156.017	1.716.187	8,19	150.000	1.650.000	4,02	126.319	1.389.509	-12,40	140.000	1.540.000	-2,91	124.098	1.365.078	-90,60
19	72131601-013	Acarreo y retiro de escombros de demoliciones	GL	8,00	403.500	3.228.000	400.000	3.200.000	-0,87	357.500	2.860.000	-11,40	473.585	3.788.680	17,37	480.000	3.840.000	18,96	353.466	2.827.728	-12,40	300.000	2.400.000	-25,65	347.010	2.776.080	-89,16
20	72131601-013	Limpieza final	GL	2,00	538.000	1.076.000	500.000	1.000.000	-7,06	500.500	1.001.000	-6,97	473.585	947.170	-11,97	600.000	1.200.000	11,52	471.288	942.576	-12,40	500.000	1.000.000	-7,06	463.540	927.080	-53,65
							2.554.000	147.414.000		2.663.110	164.849.871		3.258.897	188.190.083		3.125.000	188.340.000		2.660.455	186.850.368		2.804.000	199.948.000		2.619.818	185.595.138	

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Marin Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.